



**servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones**

sector telecomunicaciones www.telecomunicaciones.fsc.ccoo.es

Ronda de la Comunicación, edificio este 2. Bajo. Distrito T.
28050 MADRID.
Teléfono: 91482 99 09
teleco@fsc.ccoo.es

3 de septiembre de 2024

ERE EN EL GRUPO MASORANGE, resta y sigue

En la mañana de hoy, **CCOO** junto con el resto de las fuerzas sindicales **hemos recibido comunicación formal de la empresa anunciando la intención de abrir el período de consultas pertinente que acompaña legalmente a la puesta en marcha de un Expediente de Regulación de Empleo y que afectará a las siguientes jurídicas, considerándolas grupo Laboral:**

Orange Espagne S.A.U., Xfera Móviles S.A.U., Euskaltel s.a., R Cable y Telecable Comunicaciones S.A.U., Orange España Comunicaciones Fijas S.L.U. Y Lorca Telecom Bidco S.L.

Por el momento no han avanzado el motivo, aunque según el artículo 51 del ET, será en base a una o varias de las siguientes circunstancias.

- **Causas de carácter económico:** al darse una situación económica negativa en los resultados de la empresa, como la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución continua de sus ventas o de sus ingresos habituales
- **Causas de carácter técnico:** cuando se producen cambios en el ámbito de los medios o instrumentos de producción, por ejemplo, porque hay un excedente de mano de obra.
- **Causas de carácter organizativo:** por cambios en el ámbito de los sistemas y métodos de trabajo del personal o en la forma de organizar la producción.
- **Causas de carácter productivo:** como consecuencia de cambios en la demanda de los productos o servicios que la empresa vende en el mercado.

En la comunicación han adelantado que el procedimiento afectará a un máximo de 795 personas de todos los centros de trabajo de las jurídicas antes referidas.

Estos asuntos y resto de detalles se evidenciarán en **la reunión de constitución de la mesa negociadora, que se producirá en el plazo máximo de 15 días**, y en la que se hará entrega de la **Memoria Técnica**, que justifica la propuesta de despido colectivo y que analizaremos minuciosamente con nuestro gabinete jurídico/técnico Federal.

Por el momento, vamos a analizar el planteamiento de constitución, en aras de adoptar el formato legal pertinente, ya sea bien en un único proceso o jurídica por jurídica.

CCOO, como sindicato mayoritario en el Sector de las Telecomunicaciones, **estará vigilante de todo el proceso tanto desde el punto de vista justificativo, como de las medidas a negociar.** Es lamentable la dinámica adoptada por las empresas que buscan eficiencias de manera recurrente en modelos tan agresivos como el que hoy nos preocupa.

El empleo es la base del mundo laboral y **cualquier destrucción de éste, no puede considerarse más que una agresión fruto de un plan empresarial, donde las personas trabajadoras estamos en segundo plano y obviamente no vamos a quedarnos de brazos cruzados.**

Si tienes cualquier duda ponte en contacto con tus delegadas y delegados de **CCOO**, estamos para ayudarte.

CCOO Telecomunicaciones

